



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00555-00
DEMANDANTE: HIGINIO CAMACHO (C.C. N° 91.205.799)
DEMANDADO: HUGO FABIAN DUARTE VESGA (C.C. N° 1.098.820.120) Y HUGO DUARTE FONSECA (C.C. N° 91.231.701)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 28 de abril de 2022.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho de abril de dos mil veintidós.

Aclárese al **JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA** que en el oficio N° 2021 fechado el 13 de diciembre de 2021 por erróneamente se indicó en su encabezado que el demandante es DAVIVIENDA S.A. (NIT 860.034.313-7), cuando lo correcto era haberse anotado **HIGINIO CAMACHO (C.C. N° 91.205.799)**. Luego entonces, se reafirma lo anotado en el oficio Id.-062 de 3 de febrero de 2022, esto es la cancelación de la orden impartida mediante el oficio N° 2021 de 13 de diciembre de 2021, por la terminación del proceso por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 73. Fijado a las 8: a.m. del día **29 de abril de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO